



DECRETO N° 4.074.- /

LAJA, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- El informe técnico N°92 de fecha 29.12.11, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación N° 3736-87-LE11 correspondiente a la contratación de un taller de Coaching a la dirigido a funcionarios de Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G., y la providencia señalada por el señor Alcalde en el mismo informe.
- 2.-D.A. N°3.850 de fecha 14.12.11 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, autoriza llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM (LE) y autoriza llamado a licitación y que designa comisión evaluadora
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°130 de fecha 14.12.11 del Depto. de educación municipal
- 4.- Bases administrativas y técnicas para llamar a licitación la contratación de un taller de Coaching dirigido a funcionarios de Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 6- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un taller de Coaching dirigido funcionarios de Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE, la licitación N° 3736-87-LE11 a la oferta presentada por la institución Instituto Técnico y Profesional Mayor de Chile Limitada, Rut. 76.057.781-2, por el monto de \$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos) valor exento de impuestos, por la contratación de taller Coaching dirigido funcionarios de Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, con cargos a los fondos P.M.G.

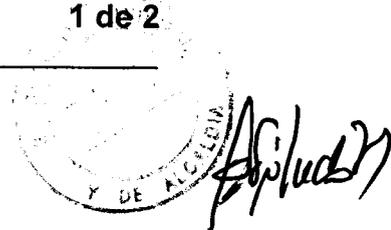
2. EMÍTASE, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

1 de 2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534301 – 534294 - Fax: 534309



DECRETO N° 4034 / 1

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a cuentas complementarias "Aplicación de fondos en administración", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NBB/PLM/vpm *30/12/2011

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

2 de 2